

En este nuevo número de la revista *Sistemas Judiciales* abordaremos un tema sobre el cual se ha trabajado y discutido extensamente en el transcurso de los últimos años: la dinámica oral de las audiencias y la litigación como su herramienta central.

Pese a que la necesidad de introducir la oralidad se ha consolidado en todos los ámbitos (académico, judicial, jurisprudencial, entre otros), su principal debate se da en el terreno de las prácticas. Su extensión en la mayoría de los sistemas procesales latinoamericanos ha generado una acumulación de experiencias, buenas prácticas y reflexiones que nos interpelan para continuar la discusión.

Como veremos, la oralidad se encuentra en el centro de los nuevos procesos que se han implementado en la justicia civil y penal de la región. Por un lado, es el instrumento que permite la concreción de los principios políticos que gobiernan los nuevos sistemas (inmediación, contradicción y humanización de los conflictos). Por otro lado, se constituye en un espacio para formalizar (recordemos, tal como lo hace Alberto Binder, que todo litigio es un conflicto formalizado) y resolver pacíficamente las controversias que se dan en nuestras sociedades.

Por lo mismo, el esfuerzo de este número está dado por profundizar el debate acerca de las implicancias y alcances de la oralidad sobre la base del universo de prácticas que se están desarrollando en nuestros países. Para ello, hemos procurado que el lector tenga a su disposición un conjunto de trabajos que intentan cubrir las discusiones que se dan actualmente.

En relación a las experiencias concretas que se están produciendo en la región, el lector se encontrará con un trabajo explicativo del proceso de capacitación en oralidad que condujo la Corte Suprema de Nicaragua en miras a la implementación de la reforma procesal civil que se concretó en el 2017; también podrá hallar los resultados de la investigación empírica realizada en Chile sobre las condenas erróneas producto de reconocimientos oculares y prueba pericial; un análisis crítico de la prisión preventiva oficiosa y las audiencias de medidas cautelares en México; una descripción y estudio propositivo sobre los desafíos de las audiencias de custodia en el estado de Santa Catarina en Brasil; los hallazgos de un estudio realizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) sobre la dinámica de las audiencias de medidas cautelares en Bolivia; y una mirada desde el sistema anglosajón con la experiencia de Canadá en la conducción de las audiencias civiles en casos de auto representación.

Junto con ello, se ha destinado un capítulo específico “Debates” para abordar la situación actual y principales desafíos que supone la litigación civil y penal en la región, mediante entrevistas con representantes de México, El Salvador, Panamá y Uruguay.

Por otra parte, en este número se ha procurado incluir un abordaje reflexivo general, en tanto se incluye un análisis sobre los desafíos para la persecución penal que supone la litigación en criminalidad económica; el rol del juez penal en la conducción y decisión de las audiencias; y las implicancias del derecho a ser oído en los nuevos procesos civiles orales.

A su vez, esta edición cuenta con trabajos que dan cuenta de otras temáticas relativas a la oralidad. Se encontrarán artículos sobre la actualidad del juicio por jurados en América Latina; el modelo de abogacía colectiva en Cuba a través de la Organización Nacional de Bufetes Colectivos; el debate sobre la cosa juzgada en el proceso civil de Honduras; y la litigación estratégica en materia de género a partir de las lecciones del caso Sepur Zarco durante el conflicto armado interno en Guatemala.

Como se puede observar, con este número se pretende socializar las experiencias que se están dando en nuestra región y plantear una serie de

debates que permanecen abiertos y que podrían ayudar a robustecer los procesos de implementación de la oralidad en nuestros países.

Invitamos a los lectores a continuar la discusión y practicar la oralidad como el recurso más eficaz para superar y dejar atrás de manera definitiva las prácticas de los sistemas escritos que no hacen más que despersonalizar el proceso y soslayar los conflictos de los usuarios de la Justicia. ■

Gonzalo Rúa

Integrante de la Junta Directiva de INECIP y
Director del Área de Reforma Procesal Penal

Leonel González

Director Área de Capacitación del CEJA